

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA CURSO 2021-2022

PROHIBIDO EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO

NORMAS GENERALES

- Aforo limitado: 25 personas. Aforo Covid19: 15 personas.
- Acceso permitido solo a personal del centro: profesorado, alumnado y PAS.
- No está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.
- El acceso a personas ajenas al centro, a efectos de consulta e investigación, sólo estará permitido en el horario de consulta, con cita previa autorizada solicitada al email: biblioteca@conservatoriosuperiorgranada.com
- Todos los usuarios de este servicio deberán identificarse con DNI, pasaporte y/o carnet del centro.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

1. Préstamo de material solo a profesorado y alumnado del centro, que se acredite con DNI, pasaporte y/o carnet del centro.
2. Número máximo de préstamos simultáneos: alumnado 2 ejemplares, profesorado 3 ejemplares.
3. Tiempo de préstamo: 7 días. Se podrá renovar por otros 7 días si no hay usuarios en espera, solicitándolo presencialmente o de forma telemática enviando un email con un mínimo de 48h antes del vencimiento al correo biblioteca@conservatoriosuperiorgranada.com:
 - En caso de concesión de la renovación se enviará confirmación por email.
 - Si no se recibe confirmación por email deberán devolverse los fondos prestados en el plazo fijado.

DEBERES DE LOS USUARIOS

1. Mantener una actitud correcta, respetando el silencio.
2. Devolución en perfecto estado de los préstamos concedidos. La no devolución en el plazo fijado implicará las siguientes sanciones:
 - Alumnado: Pérdida de derecho de uso de la biblioteca y sus servicios. Pérdida de derecho a uso de aulas de estudio.
 - Profesorado: Pérdida de derecho de uso de la biblioteca y sus servicios. Constará en acta de claustro.
3. Conservar los fondos y bienes de la biblioteca.
4. Abonar el coste de los fondos no devueltos o extraviados.

LA DIRECCIÓN

